



O R D E N A N Z A N º 35/2013
Piedras Blancas 09 de Septiembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N°447/2008, en la cual se acepto la incorporación de una nueva Manzana individualizada con el plano de Mensura N°4403, para formar parte de la Planta Urbana de Piedras Blancas, y;

CONSIDERANDO:

Que la propietaria de dicha manzana, Sra. Ana Elisa Benítez, DNI 12.036.223 ha remitido nota de fecha 30 de julio de 2013, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación de la distribución de los lotes y calles internas, la cual fuera aprobado oportunamente en la ordenanza N°447/2008.

Que tal modificación surge a consecuencia del error en la superficie de los terrenos, conservándose con sus superficies originales los lotes N°1 al N°15 y espacio verde; y reformándose las superficies del Remanente N°1 compuesto por los lotes N°16, 17, 18, 19, 20, 21 y el trazado de las calles internas del loteo. Se adjunta a la presente proyecto de loteo.

Que tal modificación es necesaria a los fines de ser presentada al Área de Catastro Municipal para su nueva Visación y posterior aprobación en Catastro Provincial.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo N°1: Modifíquese la superficie y desplazamiento de las calles internas del loteo identificado como Remanente N°1, con Partida Provincial N°119132, propiedad de la Sra. Benítez Ana Elisa.-

Artículo N°2: Facúltese al Ejecutivo Municipal a autorizar la visación del nuevo trazado del Remanente N°1.-

Artículo N°3: Notifíquese a la propietaria personalmente o por cedula.-

Artículo N°4: Comuníquese, publíquese y posteriormente archívese -





Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 09 de Septiembre de 2013.

Aprobado por **Unanimidad de Ediles:**

Por la **Positiva.** Mesquida Fabricio
Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella
Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo